

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 039 /

AUTORIZA REALIZAR CICLETADA FAMILIAR A JUNTA DE VECINOS "RINCON DE ABRA".

REQUINOA, 05 de enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rincón De Abra, para efectuar CICLETADA FAMILIAR , para el día Domingo 16 de enero 2011, desde Villa María por carretera hacia el Olivar, hasta la Localidad de Vara Gruesa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Rincón De Abra, para efectuar CICLETADA FAMILIAR , para el día Domingo 16 de enero de 2011, desde Villa María por carretera hacia el Olivar, hasta la Localidad de Vara Gruesa.

Horario : 09:00 Hrs. hasta las 12:00 Hrs.
Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Sra. Luz Zuloaga, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/vgg.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)